DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14251
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2019ER23799

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Ana Victoria Verano de Castro
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	30 de diciembre de 2019	**HORA:**	09:06 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	Cra. 45B # 69G - 43 Sur	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91001,83 Y: 97257,25			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán"	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			4 M2			
UPZ:	70-Jerusalen	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11			
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	8	**MENORES**	3	
CHIP:	AAA0019OXZE	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	71,7 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-36476**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada,

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán" de la localidad Ciudad Bolívar, donde se ubica el predio de la Cra. 45B # 69G - 43 Sur, pertenece a la legalización llevada a cabo a

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

través del Decreto 17 del 22 de enero de 1999, por parte del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital – DADP (hoy, Secretaría Distrital de Planeación – SDP).

Según los planos normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 de 2018 y 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de la consulta se encuentra dentro de una zona de amenaza media por remoción en masa. En este sentido, para adelantar cualquier tipo de intervención, tanto en el predio de referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Cra. 45B # 69G - 43 Sur, relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Cra. 45B # 69G - 43 Sur.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
CT-3237	02/12/1998

De acuerdo con el documento CT-3237 donde se evaluó el nivel de riesgo en el Barrio Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán" con el propósito de determinar sus condiciones para el programa de legalización de barrios, este barrio se desarrolló en la corona de una ladera con pendiente media-alta, con edificaciones de 2 y 3 pisos con mampostería reforzada, buena infraestructura y cobertura en servicios públicos, no obstante, no existían obras de drenaje en la zona.

En este concepto se definió que el predio motivo de estudio del presente diagnóstico se localizaba en una zona de amenaza media y de riesgo medio por remoción en masa tipo deslizamiento. Se recomendó a nivel general, evitar los cortes y rellenos anti-técnicos, adelantar medidas de protección y control como por ejemplo recuperación morfológica de cortes y, ejecutar obras de infraestructura como por ejemplo redes de acueductos y alcantarillado.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la ubicación de la edificación evaluada la cual se encuentra emplazada en la Cra. 45B # 69G - 43 Sur, en el Barrio Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán" de la Localidad Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

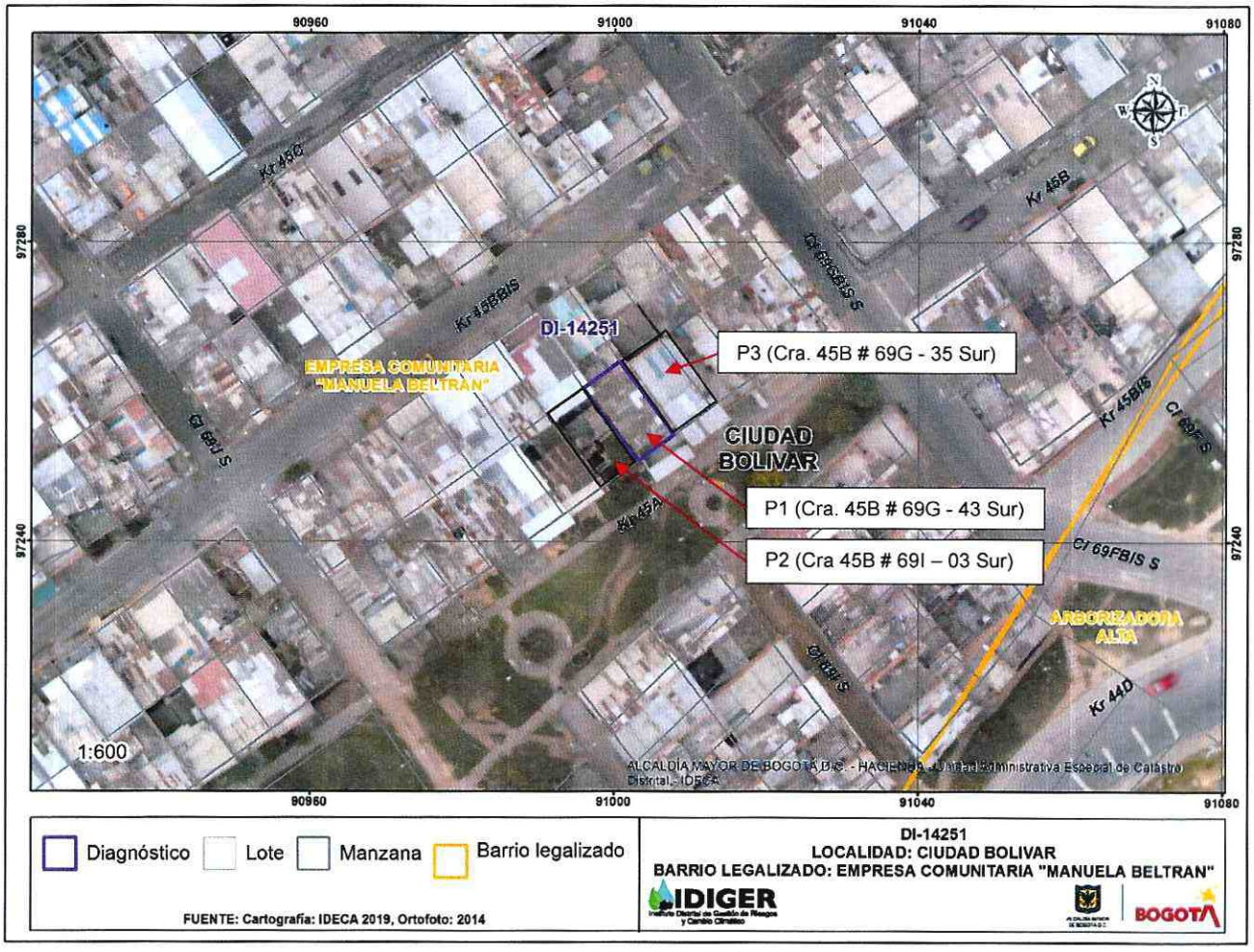


Figura 1. Localización general del predio evaluado Barrio Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán" de la Localidad Ciudad Bolívar. Cra. 45B # 69G - 43 Sur.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 30 de diciembre de 2019 a la edificación localizada en el predio de la Cra. 45B # 69G - 43 Sur, predio P1, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente media (ver fotografías 1 y 2) donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado y con presencia de todos los servicios públicos domiciliarios.

El predio P1 es una vivienda de 4 pisos, el último de los cuales corresponde a la terraza, construida bajo un sistema de muros en mampostería simple y con algunos elementos verticales de confinamiento, placas de entrepiso en concreto y cubierta liviana apoyada sobre una estructura metálica fijada a los antepechos de la terraza (ver fotografías 3 y 4).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Frente al predio en comento se encuentra un espacio de zona verde y alameda, al nororiente colinda con el predio de la Cra. 45B # 69G - 35 Sur, Predio P3, el cual corresponde a una vivienda de 4 pisos construida en mampostería y, al suroccidente, colinda con el predio de la Cra. 45B # 69l – 03 Sur, predio P2, el cual es un lote vacío que presenta un muro de cerramiento como fachada (ver fotografías 5 y 6).

Se realizó la inspección al interior de la edificación localizada en la Cra. 45B # 69G - 43 Sur, en compañía de la Señora Ana Victoria Verano de Castro, quien es la responsable del predio, constatando la presencia de humedad en el primer piso, específicamente en algunas zonas del muro perimetral del predio P1 que colinda con el predio P2, afectando un área aproximada de 4 m^2 (ver fotografías 7 y 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Deficiencias constructivas y falta de mantenimiento en muro de cerramiento del predio P1 que colinda con el predio P2.
- Falta de limpieza y mantenimiento en el lote existente en el predio P2.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Sector donde se localizada el predio evaluado correspondiente a la Cra. 45B # 69G - 43 Sur

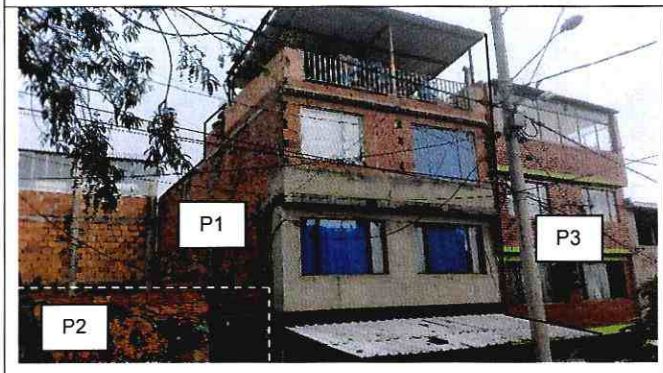
Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 3 y 4. Fachada del predio evaluado



Fotografía 5. Predios colindantes con el predio evaluado.



Fotografía 6. Vista superior del lote vacío existente en el predio P2.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 7 y 8. Humedad existente en el muro perimetral del primer piso del predio P1 que colinda con el predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Cra. 45B # 69G - 43 Sur	Mampostería simple	Vivienda	4	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de la humedad identificada en el muro perimetral del primer piso del predio P1 que colinda con el predio P2.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio P1.
- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la edificación emplazada en la Cra. 45B # 69G - 43 Sur del Barrio Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán" de la Localidad Ciudad Bolívar, actualmente no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de los daños identificados en el muro perimetral localizado al costado suroccidental del predio de la Cra. 45B # 69G – 43 Sur, en el Barrio Empresa Comunitaria "Manuela Beltrán" de la Localidad Ciudad Bolívar, desarrollar las acciones pertinentes para el mantenimiento del muro perimetral que presenta humedades, el cual colinda al suroccidente con el predio de la Cra. 45B # 69I – 03 Sur.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar:

    - Contactar al responsable y/o responsables del predio de la Cra. 45B # 69I – 03 Sur, para realizar la recomendación de adelantar acciones de limpieza y mantenimiento en el lote existente.

    - Adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071